



## Universidad de Concepción

DE

17 -

En Concepción, a **jueves 18 de noviembre del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

**Decanos Sres. :** EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (se incorpora a la sesión a las 11.28 horas en el análisis del punto VII de la Tabla, retirándose de la sesión el Sr. Vicedecano Adolfo Veloso Figueroa que lo reemplazaba); FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles y FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Farmacia y Ciencias Jurídicas y Sociales **asisten los Vicedecanos Sres.** NESTOR MENDOZA CAMPOS y ADOLFO VELOSO FIGUEROA respectivamente (se retira Sr Veloso al incorporarse a la sesión el Decano Sr. Carrasco)

**Invitado:** ROBERTO SAELZER FUICA, SubDirector de Docencia; RICARDO ROJAS FERNANDEZ, Jefe de Udaerae; y JAIME MILLAN HERRERA, Director de la Escuela de Graduados.

**Excusas Sres.:** ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; y FRANCO QUIDEL MORA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

**1.- ACTAS.**

- Sesión Ordinaria N° 14-2004 de 30.09.2004.
- Sesión Ordinaria N° 15-2004 de 07.10.2004.
- Sesión Ordinaria N° 16-2004 de 21.10.2004.

**2.- CUENTA.**

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho:

- a) Modificación al Programa de Magíster en Educación.
- b) Modificación al Programa de Magíster en Historia.
- c) Modificación al programa de Magíster en Administración Educativa que pasa a denominarse Programa de Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa.
- d) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática.
- e) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía.
- f) Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica.
- g) Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Expone el Sr. Octavio Enríquez L., Presidente Comisión de Fácil Despacho.

**3.- SITUACION PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, FACULTAD DE EDUCACION.**

Expone la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia.

**4.- REGLAMENTO INTERNO PARA RESIDENTES DE HOGARES UNIVERSITARIOS.**

**5.- DESIGNACION POR EL CONSEJO ACADEMICO DE LA COMISION DE ASIGNACIÓN ACADEMICA.**

**6.- CALENDARIO ACADÉMICO, AÑO 2005. (Se adjunta documento)**

Expone el Sr. Ricardo Rojas F., Jefe de Udarae.

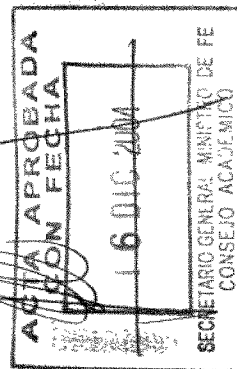
**7.- INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO ACADEMICO: POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL POSTGRADO.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión del Consejo Académico "Políticas para el Desarrollo del Postgrado".
- b) Declaración de la Conap sobre la obtención del Grado de Magíster a través de un Programa de Doctorado.
- c) Declaración de la Conap sobre la obtención del Grado de Magíster para formar recursos altamente capacitados en el ámbito profesional.

**8.- VARIOS.**

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



## **PRIMER PUNTO: ACTAS.**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las Actas correspondientes a las siguientes sesiones del Consejo Académico: Sesión Ordinaria N° 14-2004 de 30.09.2004; Sesión Ordinaria N° 15-2004 de 07.10.2004; y Sesión Ordinaria N° 16-2004 de 21.10.2004.

En cuanto al Acta de la sesión N° 14-2004 de 30.09.2004 se indica por el Sr. Secretario General que se formularon observaciones por escrito de parte de los Decanos Sergio Carrasco Delgado y Juan Saavedra González, las que se incorporarán al texto definitivo de ella, en la medida que estas correspondieren a sus intervenciones en la señalada sesión.

## **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

### **1.- Cuenta del Sr. Rector.**

El Sr. Rector recuerda a los Sres. Decanos que está fijada la reunión conjunta entre el Consejo Académico y el Directorio de la Corporación para analizar la Reforma de Estatutos, que tendrá lugar en el Complejo Turístico Las Mellizas el día viernes 24 de noviembre próximo. Explica la forma y características de dicho evento.

### **2.- Comisión de Fácil Despacho.**

El Sr. Rector señala que hará la presentación el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. Octavio Enríquez Lorca.

Asimismo solicita autorización para incorporar un punto que analizó la Comisión y que se refiere a una modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que no aparece incluido en la Tabla, a lo que se accede por unanimidad de los Sres. Consejeros.

El Decano Sr. Octavio Enríquez Lorca pasa a referirse separadamente a cada uno de los asuntos analizados por la Comisión:

#### **a) Modificación al Programa de Magíster en Educación.-**

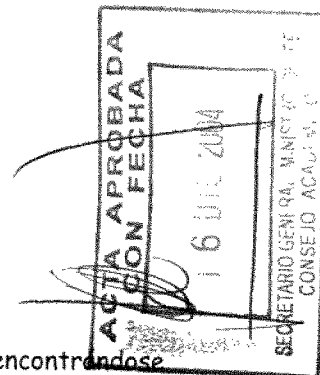
Este Programa de Magíster en Educación inició sus actividades en el año 1975. Fue discontinuado el año 1979, reiniciándose en el año 1983, con la mención en Curriculum, a la que se agregaron la de Evaluación en 1986, Orientación en 1991. Nuevamente se discontinuó a fines del año 1994. Luego se retoma en los años 1995 y 1996 con las menciones de Curriculum y Evaluación. A partir de 1997 se ofrece sin menciones, solo como Magíster en Educación.

Atendiendo al desarrollo que ha tenido el Programa de Magíster en Educación y dadas las nuevas demandas del sistema educativo, se ha estimado pertinente introducir importantes modificaciones y, ofrecer de esta forma un nuevo Programa de tipo profesionalizante en reemplazo del anterior, de modo que se trata de una modificación orgánica a su estructura.

Cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Escuela de Graduados y del Servicio Jurídico.

Se aprobó en sesión de 28 de octubre de 2004.

# Universidad de Concepción



b) Modificación al Programa de Magíster en Historia.-

Dicho Programa se creó por Decreto U de C N° 91-363 de 02.12.1991, encontrándose adscrito a la Facultad de Humanidades y Arte. Su objetivo principal es formar graduados de nivel superior que tengan un dominio adecuado de la metodología necesaria para llevar a cabo investigación histórica que contribuya a crear nuevo conocimiento.

La modificación es orgánica y se presenta a través de un nuevo texto.

Cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Escuela de Graduados y del Servicio Jurídico.

Se aprobó en sesión de 28 de octubre de 2004.

c) Modificación al Programa de Magíster en Administración Educacional que pasa a denominarse Programa de Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa.-

El Programa referido deviene del Programa de Magíster en Administración Educacional-MAE que se imparte desde el año 1994 y que lo reemplaza, adoptando un nuevo nombre de Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa.

Su nueva característica es ofrecerlo con una clara orientación profesional y dirigido fundamentalmente a ayudar a solucionar los problemas reales de gestión que experimentan los sistemas educativos, otorgando además la oportunidad de ser cursado de manera presencial, a tiempo parcial, constituyéndose así en un mecanismo de desarrollo profesional y personal para los profesores en servicio.

Cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Escuela de Graduados y del Servicio Jurídico.

Se aprobó en sesión de 28 de octubre de 2004.

d) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática.-

Dicha iniciativa corresponde a una actualización del Plan de Estudios de la referida carrera, que fue aprobada por Decreto U de C N° 198-2002 de 07.10.2002.

En esta versión se corrigen distintas observaciones formuladas a diversas asignaturas de su Malla Curricular, como es lo atinente a prerrequisitos, códigos y créditos de las mismas, que se reflejan en un documento anexo, que luego es vaciado al documento final, con que se presenta la modificación.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia.

Se aprobó en sesión de 28 de octubre de 2004.

e) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía.-

Esta modificación orgánica inició su estudio en sesión de 15 de julio pasado siendo objeto de observaciones de aspectos de forma que se remitieron a la Dirección de Docencia en Oficio N° C.F.D 33/2004, de la misma fecha.

En el mes de octubre se recibió dicho Plan con las observaciones incorporadas.

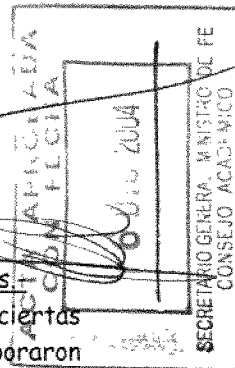
Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia.

Se aprobó en sesión de 28 de octubre de 2004.

f) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica.-

Se comenzó el estudio de estos antecedentes el 09 de Diciembre del 2003, en donde se formularon observaciones. Se continuó su análisis en sesión de 20 de enero de 2004, en que también se plantearon otros alcances. No obstante, en esta sesión se prestó aprobación a la iniciativa condicionada a que se incluyeran en el nuevo texto, las observaciones planteadas, él que fue remitido recientemente, en el presente mes de noviembre a esta Comisión en que consignan las modificaciones antes mencionadas.

Cuenta igualmente con el informe favorable de la Dirección de Docencia.



g) Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Se procedió a su análisis del documento determinándose la necesidad de modificar ciertas disposiciones del mismo para ajustarlas al estatuto de la Corporación, las que se incorporaron en un nuevo texto del mismo.

Se aprobó en sesión de 14 de octubre de 2004 y su texto final conforme fue recepcionado el 26 de octubre por la Comisión.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos sobre la modificación a la Carrera de Geografía señala, que la desconoce y recuerda que ella es una carrera que se está recién iniciándose, que tiene un proyecto que debe cumplir y que por lo tanto las modificaciones que se puedan introducir (como por ejemplo la mayor o menor contratación de personal académico) no deben afectar el desarrollo del proyecto.

**ACUERDO N° 40 – 2004.-**

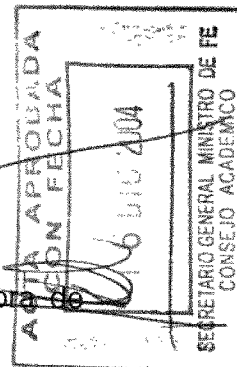
Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose conforme a los antecedentes adjuntos: la Modificación al Programa de Magíster en Educación; la Modificación al Programa de Magíster en Historia; la Modificación al Programa de Magíster en Administración Educacional que pasa a denominarse, Programa de Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa; la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática; la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía; la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica; y la Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

**TERCER PUNTO: SITUACIÓN PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, FACULTAD DE EDUCACION.**

El Sr. Rector señala que este punto dice relación con la situación ocurrida con el Premio Universidad, otorgado el presente año respecto de la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía. Explica que el indicado Premio fue conferido en su oportunidad a una alumna que cumplía con los requisitos reglamentarios. Sin embargo, con posterioridad se estableció que otro alumno había obtenido el promedio ponderado más alto de la promoción que superaba por cierto a dicha alumna. Indica que a continuación explicará la situación ocurrida el Sr. Subdirector de Docencia y luego lo hará complementando los antecedentes, el Sr. Decano de la Facultad de Educación.

El Sr. Subdirector de Docencia, Profesor Roberto Saelzer F., hace ver, que por Decreto U. de C. N° 060-2004 del 22.04.04, se confirieron los Premios Universidad de Concepción en base a la proposición presentada a este Consejo por la Dirección de Docencia, los que se entregaron en ceremonia pública del 14 de mayo pasado. En esa oportunidad se entregó el Premio Universidad de Concepción en la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía a la alumna Jacqueline Lisbette Salgado Arriagada. Con posterioridad, el 27 de mayo se informó por la Facultad de Educación que el alumno Pedro Donoso Gómez de la misma carrera había obtenido el promedio ponderado más alto de la promoción, y que por motivos administrativos radicados a nivel de esa Carrera y que no fueron responsabilidad del alumno se había producido dicho atraso en la entrega

de la información por lo que solicitaba su inclusión en la nómina ganadora de dicho premio.



Continúa indicando que, como las propuestas deben ser entregadas antes del 15 de abril de cada año y tratándose el caso presentado de una situación especial, éste fue visto por la Comisión Especial contemplada en el artículo 8º del Reglamento sobre Premio Universidad ( Decreto U. de C. N° 2000-197) integrada por el Vicerrector, el Decano de la Facultad de Educación y la Directora de Docencia, acordando proponer al Consejo Académico se otorgará el referido premio también al indicado alumno, ya que éste había sido conferido con anterioridad a la alumna mencionada. Añade que al respecto Servicio Jurídico hizo un reporte de ese caso, pero no se pronunció sobre el mismo.

El Decano Sr. Castro sobre la materia hace ver, que en esta situación, el profesor encargado de la rendición del examen de titulación del alumno cambia la fecha de éste de un día para otro, atendida la realización de un acto universitario originado en la visita de una figura importante en la Universidad, y determina aplazarlo en una semana sin informar al Jefe de Carrera, a la Secretaría Académica y al Vicedecano. De esta forma, el alumno rinde su examen, obtiene un puntaje bastante alto, y todo el sistema de entrega de notas comienza a retrasarse hasta que el estudiante una vez que toma conocimiento que su promedio es superior a la persona que ha obtenido el Premio, presenta su reclamación, la que atendido el mérito de la situación producida es acogida por la Facultad. Hace ver que este hecho no debe volver a producirse y que se insistirá oportunamente a través de las Secretarías Académicas.

El Decano Sr. Zambrano para denotar su preocupación por la situación ocurrida con dicho premio, que es uno de excelencia y que lo sucedido entiende que es responsabilidad de la Secretaría Académica, estimando que deben revisarse los procedimientos a seguir para que no se repita esta situación.

El Decano Sr. Núñez para sugerir al respecto que debería existir un seguimiento de los Jefes de Carrera de los distintos postulantes potenciales a dichos premios.

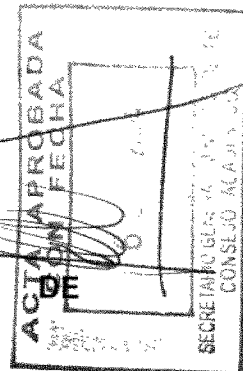
El Sr. Rector para precisar que no es imputable al estudiante la falta de información en el plazo adecuado, por lo que tratándose de una situación excepcional y siendo analizada por la Comisión Especial reglamentaria, no cabe sino acoger lo propuesto por dicha Comisión.

#### **ACUERDO N° 41 – 2004.-**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se acuerda aprobar lo propuesto por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 8º del Reglamento sobre Premio Universidad y otorgar también, el Premio Universidad de Concepción en la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, al alumno Pedro Donoso Gómez, debiéndose modificar al efecto, en este sentido, el Decreto U. de C. N° 060-2004 de 22.04.2004 que confirió dichos premios.**

## Universidad de

### **CUARTO PUNTO: REGLAMENTO INTERNO PARA RESIDENTES DE HOGARES UNIVERSITARIOS.**



El Sr. Rector señala que se han introducido modificaciones al Reglamento Interno para Residentes de Hogares Universitarios, que fueron propuestas por la Dirección de Servicios Estudiantiles y que son sólo de forma y no de fondo, que requieren por cierto del conocimiento y aprobación del Consejo Académico.-

Agrega que el texto final de dicho documento fue distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros y si no existen observaciones al mismo, solicita su aprobación.

#### **ACUERDO N° 42 – 2004.-**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueban las modificaciones introducidas al Reglamento Interno para Residentes de Hogares Universitarios, propuestas por la Dirección de Servicios Estudiantiles, que consta de los antecedentes adjuntos.**

### **QUINTO PUNTO: DESIGNACION POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA COMISIÓN DE ASIGNACION ACADÉMICA.**

El Sr. Rector recuerda que corresponde elegir los integrantes de la Comisión establecida en el art. 185 del Reglamento de Personal, conformada por los Directores de Docencia, Graduados, Investigación y Extensión y por tres académicos, titulares o asociados y sus suplentes por cada una de las tres áreas señaladas en el artículo 178 bis de ese Reglamento.

Indica que los mencionados académicos se eligen por el Consejo Académico de una quina por área propuesta por el Rector, previa consulta a los Decanos y Directores correspondientes.

Señala, que la quina propuesta por cada uno de los tres Grupos para la conformación de los miembros académicos de la referida Comisión para Profesores Titulares, Asociados y Asistentes es la siguiente:

**GRUPO 1 :** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Angeles.

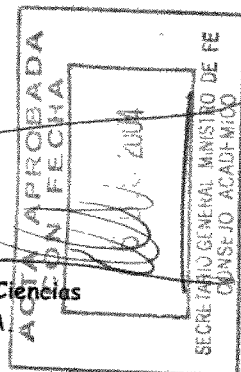
----- Teresa Segure Marguiraut, Facultad de Educación.  
----- Mauricio Ostria Gonzalez, Facultad de Humanidades y Arte.  
----- Gilberto Triviños Araneda, Facultad de Humanidades y Arte.  
----- Daniel Peñailillo Arévalo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
----- Omar Alexandre Barriga, Facultad de Ciencias Sociales.

**GRUPO 2 :** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

----- Renato Quiñones Bergeret, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
----- Francisco Nualart Santander, Facultad de Ciencias Biológicas.  
----- Sergio Recabarren Morgado, Facultad de Medicina Veterinaria.  
----- María Alejandra Martínez Bello, Facultad de Odontología.  
----- Benjamín Vicente Parada, Facultad de Medicina.



# Universidad de Concepción



**GRUPO 3:** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA

- Eugenio Bobenrieth Hochfarber, Facultad de Ciencias Económicas y Adm.
- Carlos Saavedra Rubilar, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Pedro Toledo Ramírez, Facultad de Ingeniería.
- Claudio Zaror Zaror, Facultad de Ingeniería.
- Juanita Freer Calderón, Facultad de Ciencias Químicas.

Se lleva a efecto la votación, resultando elegidos los siguientes académicos.

## **ACUERDO N° 43 – 2004.-**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la votación realizada, resultando elegidos como Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Asignación Académica los siguientes académicos:

### **GRUPO 1:**

#### **Miembros Titulares**

Teresa Segure Marguiraut	(14 votos)
Omar Alexandre Barriga	(14 votos)
Gilberto Triviños Araneda	(12 votos)

#### **Miembros Suplentes**

Mauricio Ostría Gonzalez	(9 votos)
Daniel Peñailillo Arévalo	(7 votos)

### **GRUPO 2 :**

#### **Miembros Titulares**

Francisco Nualart Santander	(15 votos)
Renato Quiñones Bergeret	(13 votos)
Benjamín Vicente Parada	(12 votos)

#### **Miembros Suplentes**

Sergio Recabarren Morgado	(10 votos)
María Alejandra Martínez Bello	(3 votos)

### **GRUPO 3:**

#### **Miembros Titulares**

Carlos Saavedra Rubilar	(16 votos)
Juanita Freer Calderón	(14 votos)
Claudio Zaror Zaror	(12 votos)

#### **Miembros Suplentes**

Pedro Toledo Ramírez	(11 votos)
Eugenio Bobenrieth Hochfarber	(5 votos)





## Universidad de Concepción

### **SEXTO PUNTO: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO, ACADÉMICO 2005.**

El Sr. Rector indica que esta iniciativa será expuesta por el Jefe de Udarae don Ricardo Rojas F. Aclara, que contempla dos proposiciones las que fueron analizadas el año pasado por este mismo Consejo, optándose por una de ellas. Indica que difieren en lo esencial respecto del período de vacaciones del personal; así, una considera las 4 semanas de febrero y la otra, la última semana de enero y las 3 primeras semanas de febrero.

El Sr. Rojas hace mención a las dos proposiciones, que se contienen en el documento que es distribuido a los Sres. Consejeros en la sesión, y se refiere separadamente a los aspectos principales de cada una de ellas, constituyendo su diferencia esencial, en el inicio y término de las vacaciones del personal. Se detiene luego en lo relativo al PLEV y a la PSU y a los feriados universitarios, comprendiendo el 20 de mayo de 2005 el día del trabajador universitario, y los días 31 de octubre, 09 de diciembre y la tarde del 16 de septiembre.

Ofrecida la palabra se producen diversas consultas y comentarios por los Sres. Consejeros sobre el tema, principalmente, sobre el Plev, determinándose que resulta más beneficiosa acoger la proposición que considera el feriado universitario entre la última semana de enero y las 3 primeras semanas de Febrero y dotar además, de cierta flexibilidad en la ejecución de las actividades consignadas en dicho Calendario.

#### **Acuerdo N° 44 - 2004.-**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la proposición primera propuesta, sobre Calendario de Docencia de Pregrado para el año Académico 2005, que consta de los antecedentes adjuntos y que considera feriado del personal entre el 24 de enero y 19 de febrero de 2005.**

**Se acuerda además, que en los próximos feriados anuales se consideraría similares fechas, esto es, la última semana de enero y las tres primeras de febrero, salvo acuerdo contrario.**

### **SEPTIMO PUNTO: INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO ACADEMICO: POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL POSTGRADO.**

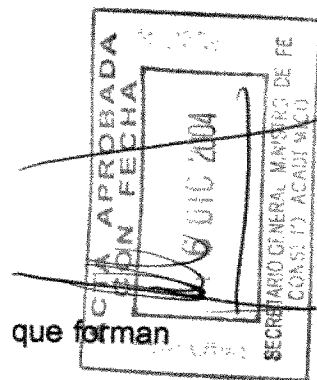
El Sr. Rector indica que este punto está referido al informe que elaboró la Comisión nombrada por este Consejo Académico el 15 de abril pasado sobre políticas para el desarrollo del postgrado. La integran los Decanos Sres. Aquevedo, Castro, Enríquez, Sánchez y Zambrano, el Director del Campus Chillán y el Director y Subdirectora de la Escuela de Graduados.

Formula precisión en que dicho trabajo tiene que ver con políticas y no con aspectos reglamentarios que sería una etapa posterior del estudio. Insiste que en esta sesión se debe conocer el Informe, analizarlo, discutirlo y poder aprobar sus propuestas.

Acto seguido, indica que ofrecerá la palabra al Sr. Director de la Escuela de Graduados, Profesor Millán quien hará la presentación y luego intervendrán los miembros de la Comisión.



Universidad de Concepción



El Sr. Millán inicia su presentación apoyado en Transparencias, que forman parte de la presente acta y que se reproducen a continuación:



Universidad de Concepción

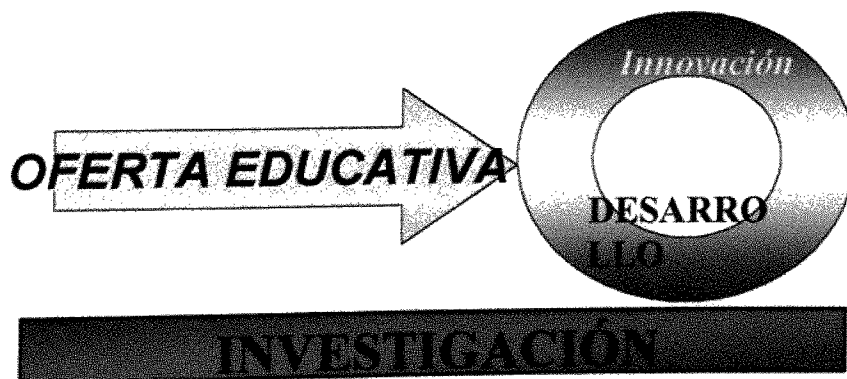
## INFORME DE LA COMISION "POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL POSTGRADO"

Eduardo Aquevedo  
Abelardo Castro  
Octavio Enriquez  
José Sánchez  
Alejandro Santamaría  
Joel Zambrano  
Jaime Millán

Acuerdo Consejo Académico 15.Abril.2004

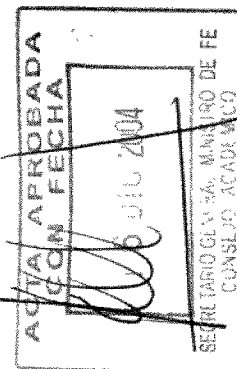


Universidad de Concepción





Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



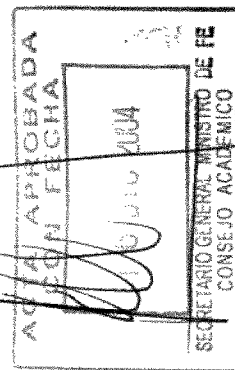
Universidad de Concepción

## Orientaciones

- Oferta educativa flexible y abierta
- Opciones educativas articuladas y basadas en competencias
- Incorporación de Magister profesional en la oferta educativa
- Alineamiento Magister y Doctorado científicos
- Convergencia con Modelo Bologna

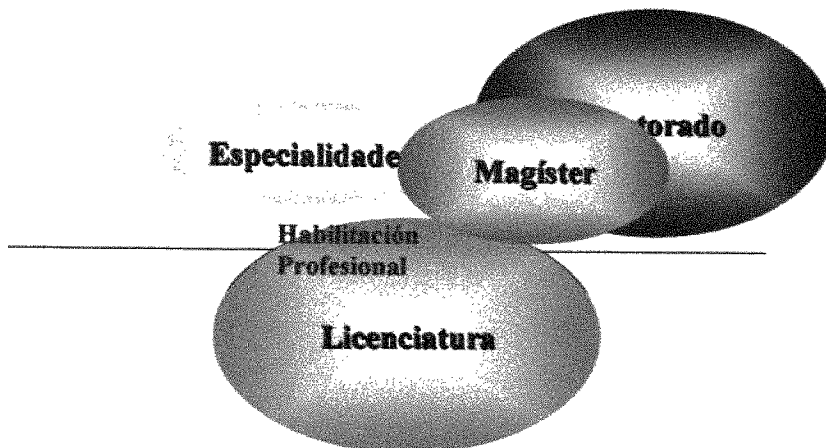


Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## Modelo de Oferta Educativa de la Universidad de Concepción



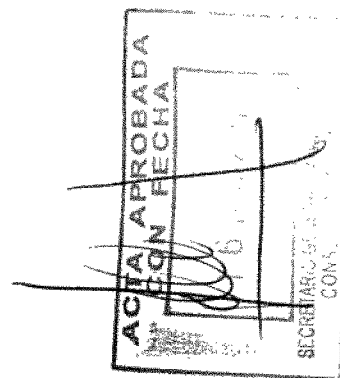
Universidad de Concepción

### Los programas de Doctorado. Definición

Formación a nivel avanzado para diseñar, realizar y liderar, en forma autónoma, investigación reconocida, como aporte original al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes.



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## **Características de los Programas de Doctorado**

Función : Formación de Investigadores

Requisitos de Ingreso: Licenciatura o Magíster

Candidatura a Doctor: Suficiencia investigadora

Requisitos de graduación:

Elaboración y defensa de una Tesis Doctoral con resultados originales de investigación.

Duración: 2 a 4 años



Universidad de Concepción

## **Programas de Magíster y Especialidades. Definición Amplia**

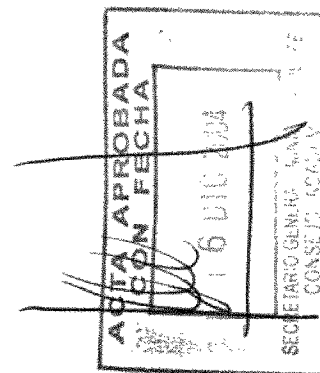
Formación especializada en un área específica de las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes, mediante la preparación metodológica y cognitiva avanzada, para resolver problemas disciplinares, interdisciplinares y de desempeño profesional propios del desarrollo social, económico y cultural en los diversos campos del conocimiento.

Ingreso: Nivel de licenciatura o Título Profesional  
equivalente a licenciatura

Duración : 1 a 3 años



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## Los Programas de Magíster Principales Funciones

**Especialización en el campo específico**  
Matemáticas, Microbiología, Ingenierías, Educación,  
Enfermería, entre otros.

**Especialización en un campo afín**  
Trabajo Social, Ing. De Producción, MBA, Lingüística, Filosofía

**Especialización en un nuevo campo**  
Mernyma, Biotecnología, Ciencias Veterinarias, Ciencias de  
Materiales.



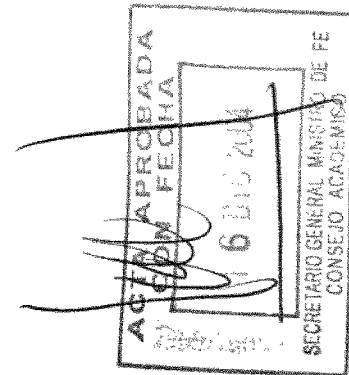
Universidad de Concepción

## Orientaciones de los Programas de Magíster

- **Académica:** Formación orientada a la investigación que puede servir de preparación al Doctorado. Incluye cursos avanzados y un trabajo de investigación.
- **Profesional:** Formación con orientación a una práctica profesional avanzada. Incluye cursos de formación avanzada. Contempla un proyecto final que requiere trabajo personal o una práctica profesional avanzada en la empresa.



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## Programas de Especialidades en el Área de la Salud

### Enfermería

- Enfermera Especialista en Enfermería en Geriatría
- Enfermera Especialista en Diálisis y Transplante Renal
- Enfermera Especialista en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto
- Enfermera Especialista en Enfermería en Oftalmología
- Enfermera Especialista en Enfermería en Salud Infantil
- Enfermera Especialista en Enfermería en Neonatología

### Matronería

- Matrona Especialista en Perinatología
- Matrona Especialista en Ginecología



Universidad de Concepción

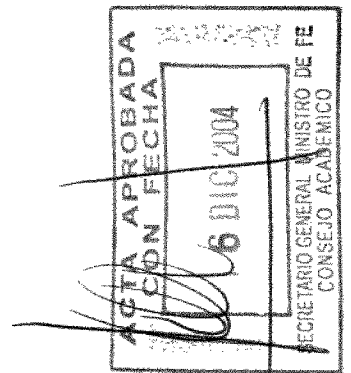
## Programas de Especialidades en el Área de la Salud

### Medicina

- Médico Especialista en Anestesiología
- Médico Especialista en Anatomía Patológica
- Médico Especialista en Cirugía Vascular
- Médico Especialista en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
- Médico Especialista en Medicina Interna
- Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología
- Médico Especialista en Oftalmología
- Médico Especialista en Otorrinolaringología
- Médico Especialista en Pediatría
- Médico Especialista en Psiquiatría Adultos



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

### Programas de Especialidades en el Área de la Salud

#### Medicina

- Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia
- Médico Especialista en Medicina Familiar
- Médico Especialista en Cirugía General
- Médico Especialista en Urología
- Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil
- Médico Especialista en Neonatología

#### Odontología

- Especialización en Endodoncia
- Especialización en Odontopediatría
- Especialización en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis
- Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología
- Especialización en Ortodoncia
- Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial



Universidad de Concepción

### COMPETENCIAS GENÉRICAS

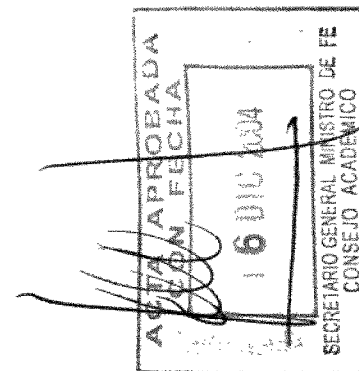
Nivel	LICENCIATURA
Definición	Formación general que proporciona el conocimiento básico de un área específica del saber y desarrolla en el estudiante la capacidad de indagación, reflexión, análisis y síntesis que le permitan progresar en aspectos específicos de un área del conocimiento

- Competencias Genéricas Acumulativas**
- Destreza en el manejo conceptual y metodológico básico en su área de formación
  - Capacidad para interpretar críticamente, analizar y aplicar conocimiento científico en la solución de problemas
  - Capacidad para organizar y comunicar información de manera autónoma
  - Capacidad de trabajar en equipo y redes
  - Capacidad para asumir principios éticos reflejados en conductas consecuentes, como norma de convivencia social
  - Capacidad para comprender y actuar teniendo en cuenta lo propio del país y su interdependencia con el mundo globalizado





Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

Nivel **HABILITACIÓN PROFESIONAL**

Definición	Formación conceptual, habilidades y destrezas en un área profesional que lo capacita para ejercer una actividad asociada a ésta.
------------	--

- Competencias Genéricas Acumulativas
- Capacidad para aplicar conocimiento y metodología, para la solución de problemas propios y usuales de su profesión
  - Demostrar destrezas y habilidades para la solución de problemas propios y usuales de su profesión



Universidad de Concepción

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

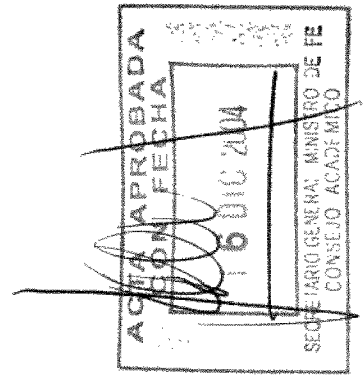
Nivel **MAGISTER Y ESPECIALIDADES**

Definición	Formación especializada en un área específica de las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes, mediante la preparación metodológica y cognitiva avanzada, para resolver problemas disciplinares, interdisciplinares y de desempeño profesional propios del desarrollo social, económico y cultural en los diversos campos del conocimiento.
------------	---

- Competencias Genéricas Acumulativas
- Destreza en el manejo conceptual, metodológico e intervención de fenómenos asociados a la especialidad o disciplina
  - Capacidad para resolver problemas y formular proyectos complejos dentro de su disciplina o área de especialización
  - Capacidad para interpretar y analizar críticamente problemas complejos de su disciplina o área de especialización
  - Capacidad para gestionar proyectos y/o equipos de trabajo relacionados con la investigación o proyectos de desarrollo
  - Capacidad para trabajar en equipo y redes
  - Destreza en la identificación, descripción, evaluación y resolución de procesos asociados a la especialidad
  - Capacidad para organizar y comunicar información relevante.



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

Nivel **DOCTORADO**

Definición	Formación a nivel avanzado para diseñar, realizar y liderar, en forma autónoma, investigación reconocida, como aporte original al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes.
------------	---

- Competencias Genéricas Acumulativas
- Capacidad de manejo conceptual, teórico y metodológico profundo en su disciplina
  - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma o como líder de investigación de proyectos innovadores en su línea de investigación

Hace ver, que en el mes de abril presentó al Consejo un informe sobre la situación del postgrado que era necesario adecuarlo a los tiempos por entregar estos un marco diferente al que se tenía previsto. Sobre el informe mismo destaca que dispone de dos partes, una referida a los antecedentes, textos y definiciones conceptuales sobre la oferta educativa y la segunda parte que tiene que ver con un texto más reglamentario que sería necesario adecuar.

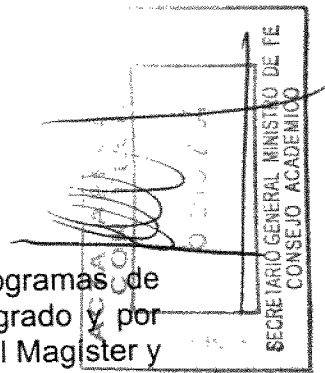
Precisa que el análisis se concentrará en la primera parte, refiriéndose a algunos antecedentes y luego lo harán los Decanos miembros de la Comisión que expondrán en algunos aspectos particulares.

Comienza su presentación connotando los siguientes aspectos: sobre el capital humano de la población que representa una inversión en sus capacidades productivas; sobre el Informe de la UNESCO del año 1998 en la parte que indica, que el profesional del futuro está atrapado de por vida en la educación y educación y trabajo irán de la mano, y que el gran desafío consiste en crear una relación estable entre educación superior y sociedad mediante alianzas y estrategias con el sistema productivo, alianzas que exigirán una participación en investigación básica y aplicada; que el avance exitoso de la ciencia y la tecnología y la innovación concebida como un proceso de amplio alcance social requiere promover la educación continua y la responsabilidad que tiene el postgrado a este respecto es evidente, reflejando el piso más alto del sistema educacional; el postgrado resulta fundamental para garantizar el contacto de todo país con los flujos internacionales del conocimiento.

Hace ver que esta actividad de investigación presenta una oferta lucrativa que debe articularse con el pregrado hasta los postgrados, postdoctorados. Grafica esta situación de la siguiente forma: Existe un pregrado, después diplomas, cursos de la más variada denominación, diplomados que tiene una normativa establecida, existen especialidades, especialmente en el área de la



## Universidad de Concepción



salud; Programas, diplomas y cursos que no están normados; programas de magister que están libremente articulándose con las ofertas de pregrado y por último oferta de doctorados que de alguna manera se relacionan con el Magister y en parte con el pregrado; todo lo cual añade genera algunas debilidades que se deben tener en cuenta. Sobre estas últimas indica entre otras, que se trata de una lenta adecuación a la demanda que se tiene con educación o formación de recursos de alto nivel, cuesta mucho ser rápidos; existe poca movilidad en orden a la articulación con el pregrado; el sistema debe ser mas permeable, de forma que puedan ocurrir transferencias y se observa bajo aprovechamiento de la capacidad.

Subraya en consecuencia, que la Comisión quiere proponer un nuevo modelo, un modelo diferente. Al respecto indica que sobre este aspecto expone a continuación el Decano Sr. Sánchez. Luego proseguirá el Decano Sr. Enríquez quien formulará comentarios sobre el efecto del modelo en las especialidades y concluirá el Decano Sr. Castro refiriéndose a las competencias que se consideran adecuadas para cada nivel de formación.

El Decano Sr. Sánchez haciendo referencia a las transparencias antes reproducidas indica que el modelo debiera tener una articulación lo mas normal posible, lo que supone una oferta flexible y abierta, las opciones educativas debieran estar articuladas y basadas en competencias; reconocer que una de las funciones del Magister es hacia la especialización profesional; la existencia de un alineamiento entre los programas de Magister y Doctorado que apunten a la formación de científicos; el modelo además debe permitir incorporarse dentro de procesos. Añade que dichas ideas permiten fijar los ámbitos de acción de los distintos programas, partiendo de una base, como la licenciatura, que continúa con una habilitación profesional, luego los magister y especialidades y los programas de doctorado, con los niveles de superposición respectivos entre ellos. Se detiene luego en los programas de Doctorado enfatizando que su función es la de formar investigadores, que su duración es de 2 a 4 años, si se toma en cuenta que en ciertos Programas de Magister estos ha avanzado hasta el punto de tener casi la suficiencia investigadora, de modo que podría un estudiante de magister obtener su doctorado en un periodo de dos años. En cuanto a los Magister connota que se trata de programas de formación especializada en un área específica de las ciencias, las tecnologías, las humanidades, las artes, mediante la preparación metodológica avanzada, para resolver problemas disciplinarios, interdisciplinarios y desempeño profesional. Su duración fluctúa entre 1 a 3 años. Aclara que las funciones principales de los referido Programas se encuentran, en que se continúa con la especialización en la disciplina, o en un campo afín a la disciplina, y al respecto acude a varios ejemplos (MBA). Se refiere luego a las orientaciones de dichos Programas, que se encaminan por un lado, a un aspecto académico, a la investigación, como preparación al doctorado y por otro, a aquellos de carácter profesional, con orientación a una práctica profesional avanzada.

Continúa luego el Decano Sr. Enríquez, para referirse a la especialización, la formación de postgrado en Medicina. Inicia su exposición entregando antecedentes históricos sobre la especialización de postítulo que surge en la década del 50 en una estructura nacional de dependencia de la Escuela de Graduados de la Universidad de Chile, extendiéndose por mas de 30 años, lo que se consolida definitivamente para todas las Universidades Chilenas, a partir de la reestructuración que sufren al inicio de la década de los 80, en que cada una es



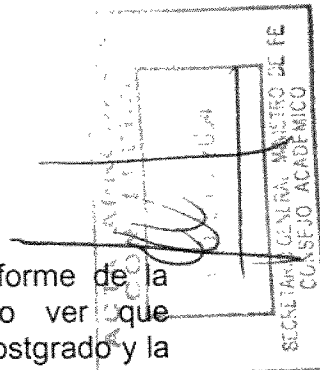
## Universidad de Concepción

autónoma y que por lo tanto tiene que construir su propia y entregar por cierto los títulos de médico y de especialistas en disciplinas médicas. Explica que la Asociación de Facultades de Chile organiza algo inédito a fines de de la década del 70, como es un sistema nacional de acreditación de programas y centros de formadores de especialistas en medicina y desde esa fecha hasta ahora se han desarrollado siete ciclos en 25 años de trabajo. Añade que estos programas en definitiva se homogenizan y son todos en área médica programas de 3 años, se determina el sistema de evaluación de la competencia que estos especialistas deben demostrar, y progresivamente, se va definiendo un listado de especialidades que se denominan primarias y otras derivadas, en que las primeras duran 3 años y la segundas duran 2 años complementarios. Insiste que hoy día la formación médica no se concibe sin este ciclo de la especialización de postítulo. Al respecto hace referencia a los proyectos de ley, sobre autoridad sanitaria que contempla la obligatoriedad de un registro nacional ante una Superintendencia de Salud de especialistas y a la de aseguramiento de la calidad de educación superior. Subraya que estos programas de especialistas están claramente incluidos dentro de los programas de formación universitaria de postgrado dentro de lo que es la dependencia de la Escuela de Graduados y que es la forma de la relación que se propone en el modelo con los otros programas de postgrados de magíster y doctorados. Acota que el mencionado modelo sirva para resolver algunas cuestiones pendientes para la formación de especialistas en medicina y su inserción en el desarrollo académico, como es la articulación de la licenciatura con el magister y la habilitación profesional e igualmente de la especialización con el doctorado.

Prosigue con la exposición el Decano Sr. Castro, para explicar lo atinente a las competencias, apoyado de las transparencias mencionadas, señalando que este concepto ha sido asimilado de lo que es el área de la formación profesional y ha pasado a otra área del conocimiento que se denomina hoy día, gestión de conocimiento y capital humano avanzado, en particular para analizar la capacidad de gestión de lo que son las instituciones de educación superior (concepto derivado de un proyecto de la Comunidad Europea) Al respecto indica que se distinguen, las competencias básicas (dominio lecto escritura, razonamiento lógico matemático y la capacidad de orientaciones del medio natural y social) competencias genéricas, que se caracterizan por ser acumulativas ( asociadas al desempeño profesional y procesamiento complejo de información en áreas general de alguna actividad, fundamentalmente profesional) y competencias específicas (relacionadas con destrezas específicas de una profesión) . Explica que el trabajo de la Comisión se centró en las competencias genéricas, con dominios de áreas conceptuales, que permiten explicar el buen desempeño profesional y las exigencias cuando se analiza el programa, puedan ser verificadas. Así las licenciaturas apuntan en términos generales a un dominio de un área específica del saber; en el tema profesional implica un elemento nuevo, que es la aplicación práctica de este conocimiento adquirido; en el magíster, el acento se incrementa en el manejo conceptual, pero ahora desde el punto de vista metodológico del trabajo de esa área de las ciencias, y en el doctorado, las competencias están muy asociadas a lo que es el proceso de investigación y producción de conocimiento. Connota que las competencias deben tener cuando se formulan las características de ser verificables. Se refiere luego a los procesos de acreditación y su relación entre el perfil de egreso y las competencias.



## Universidad de Concepción



El Sr. Rector destaca diversos aspectos importantes del informe de la Comisión y agradece el trabajo de sus miembros, haciendo ver que institucionalmente debe internalizarse en la comunidad que hace el postgrado y la investigación y posteriormente sería necesario realizar un seminario, sobre los lineamientos que se han logrado y aprobado institucionalmente.

A continuación se produce un intercambio de opiniones, consultas y comentarios sobre el tema por los Sres. Consejeros, destacándose principalmente entre otros aspectos; que el trabajo de la comisión ha sido muy bueno y coherente con lo que está a nivel nacional, ordena el sistema; que las especialidades en relación con el Magíster apuntan a su aspecto profesional; que el informe entrega una clarísima señal institucional sobre el postgrado en cuanto a la calidad del producto y además es innovativo ya que apunta a la excelencia; que la propuesta tiene un intención explícita que es la de alinearse con los estándares internacionales en materia de postgrado y que el éxito del modelo también pasa por la importancia y urgencia del tema del pregrado, en especial las reformas curriculares.

### **Acuerdo N° 45 - 2004.-**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó lo propuesto por la Comisión Especial sobre Políticas para el Desarrollo del Postgrado, con la indicación de otorgar un plazo de dos semanas para recibir sugerencias menores si existieren y así vaciarlas a un documento final oficial que prepararía la Escuela de Graduados.**

**Se deja constancia que el tema se traería nuevamente al Consejo Académico en lo que respecta a los aspectos reglamentarios que deben ser objeto de modificación según la propuesta aprobada.**

### **OCTAVO PUNTO: VARIOS.**

#### **1.- Decano de la Facultad de Odontología.-**

El Sr. Escobar informa que se realizó una actividad en su Facultad, que involucró a los estudiantes de los cursos superiores con la Gerencia General de Megasalud, y la gerencia general del área odontológica.

Hace ver que esta reunión tuvo como motivo examinar el entorno profesional específicamente en Odontología, desde el punto de vista de la Gerencia y en lo que tiene que ver con la capacidad de contratación en el área de la salud, como también la posición del Ministerio de Salud.

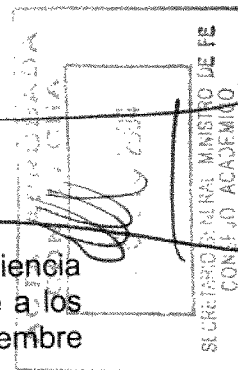
#### **2.- Suspensión de actividades el día 19 de noviembre de 2004, con motivo de la APEC (Asociación Económica del Asia Pacífico).**

El Decano Sr. Aquevedo expresa su preocupación por posibles desórdenes con ocasión de la APEC, ya que están programadas diversas manifestaciones en ese sentido, por grupos que no son necesariamente de la Universidad, por lo que sugiere se adopten algunas medidas preventivas.

En este mismo sentido también intervienen otros Decanos, sugiriendo que se suspendan las actividades universitarias el día 19 de noviembre próximo con motivo de la cumbre de la APEC.



## Universidad de Concepción



Atendido el mérito de las intervenciones y siendo de conveniencia para los intereses de la Universidad y su personal, el Sr. Rector propone a los Sres. Decanos suspender las actividades universitarias el 19 de noviembre próximo, a lo que el Consejo accede unánimemente.

3.- Decano de la Facultad de Educación.-

El Sr. Castro da cuenta que el día lunes de esta semana en la Academia de Ciencias se hizo la presentación de 4 textos de una enorme importancia para lo que es la formación de profesores en ciencias a nivel de país, y obedece a un trabajo conjunto entre la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción. Formula especial reconocimiento por su participación en dicho trabajo a los Decanos José Sánchez y Bernabé Rivas. Destaca la enorme importancia y trascendencia de este acto para su Facultad.

4.- Cuenta de accidente fatal ocurrido en el Barrio el 17 de noviembre de 2004.-

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos informa sobre la muerte ocurrida a un trabajador albañil de 44 años, de una empresa contratista alrededor de las 13.00 horas del día de ayer, que participaba en los trabajos de ampliación del 4º Piso del Edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Se refiere luego al curso que este hecho proseguirá a través de las eventuales acciones que se interpondrán ante la justicia y también al proceso interno dentro de la Universidad para investigar el hecho.

Luego se refiere a la valiosa gestión de seguridad laboral que desarrollan los Comités Paritarios de la Universidad y a los premios significativos que han obtenido a través de la Asociación Chilena de Seguridad. Pide la colaboración en forma muy especial a los Sres. Consejeros para informar y vigilar en cuanto sea posible cualquier situación de riesgo o inseguridad laboral que se presente en los trabajos que se realizan dentro del Barrio (indica que hoy existen cerca de 40 obras distintas en la Universidad).

Se levantó la sesión a las 12.25 horas.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

RWD/MMH/rba.